

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 110014003053202000385

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores –Sijin para que, en el término de 8 días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No 1930 del 21 octubre de 2020, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 4 de noviembre de 2020.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - marzo- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
